

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****79****MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Nieves Díez Minguela, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 394 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 77 de 2019*

En Madrid, a 3 de marzo de 2019.—Visto por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, el juicio por delitos leves 394 de 2019, incoados por hurto, donde figura como denunciante y perjudicada doña Karina Tirado Martino, y como investigado don Mounir Meliani; siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a don Mounir Meliani, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y al abono por terceras partes iguales de las costas procesales del juicio si las hubiere. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mounir Meliani, actualmente e paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 6 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.364/19)

